Interlocutorio	962
Radicado	05266-31-03-003-2021-00320-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Laura María Gómez Garro
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el inadmisorio de 28 de octubre de 2021, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

4

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2a75d6cff69f267ad7ab91380aedb10d1d99588249656ce11147dd6f799890**
Documento generado en 17/11/2021 11:16:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica